

VISTO:

El Expte. **B-26-01 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el **TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESUSITACION CARDIOPULMONAR PARA LA COMUNIDAD** organizado por el Grupo REP Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que, según información del Grupo REP PERGAMINO, ha quedado demostrado la utilidad de esta práctica y la avidez que tuvo en la población en general por el aprendizaje de las técnicas en resucitación Cardiopulmonar.-

Que, teniendo en cuenta que el 50% de los paros cardiorespiratorios se producen en la vía pública, se propone crear agentes en salud, no médicos en la comunidad, inicialmente dirigido a bomberos, policías, empresas, escuelas, alumnos, a partir de los 14 años.-

Que, la realización del Taller de PRIMEROS AUXILIOS Y RESUSITACION CARDIO PULMONAR busca como objetivo la formación de agentes en salud, capacitando en el ámbito de la población de nuestra ciudad y la zona, de manera que la población cuente con los conocimientos y destrezas necesarios para la mejor calidad de asistencia médica en la fase prehospitalaria. Esto pretende promover la capacitación en situaciones de emergencia, contribuyendo a la asistencia técnica hasta la asistencia profesional.-

Que, la realización del evento se encuentra auspiciada por gran cantidad de instituciones de nuestro medio que avalan la importancia y realización del mismo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 3 de abril de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESUCITACION CARDIOPULMONAR PARA LA COMUNIDAD, organizado por el GRUPO RCP PERGAMINO, actividad oficial del Colegio de Médicos Distrito 6, de la Pcial. de Buenos Aires en su Segunda Etapa: 2001-2002, de mayo a noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Envíese copia de la presente Resolución al GRUPO RCP PERGAMINO y al D.E. Municipal para su conocimiento. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, abril 4 de 2001.-

RESOLUCION N° 1225/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Juan Carlos Surralde
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE